

Redacción
y
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, entr.^a
Apartado, 436

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

Año IX

Martes 4 de Marzo de 1913

Núm. 2.431

La instrucción táctica

En un artículo anterior expusimos las causas que, a nuestro juicio, dan lugar a que la instrucción táctica del soldado y del oficial se desvíe de su verdadero cauce, y a que nuestra infantería se mantenga estacionaria en este punto, no siendo parte a sacarla de la rutina, ni el reglamento táctico actual, inspirado en las ideas predominantes como consecuencia de la experiencia adquirida en las últimas guerras, ni el ejemplo que nos dan las demás naciones de Europa, educando para la guerra a sus soldados por medio de ejercicios de tiro, gastando mucho dinero en cartuchos.

Dijimos también que no conviene el exigir a los generales, en primer término, no igual responsabilidad en lo que afecta a la instrucción de la tropa que manden a la exigida al coronel que es jefe de un regimiento.

Resulta que se estudia poco, hasta el extremo de que el mismo reglamento táctico, que es de imprescindible obligación aprender; se desconoce por muchos que tienen a su cargo la enseñanza de sus prescripciones.

¿Que hay exageración en esto? Nos daríamos por satisfechos con que nos sacaran una docena de generales que lo sepan bien, a conciencia, como pueda saberlo el último de los subalternos, y otra docena que, por lo menos, se hayan entrenado en leerlo de cabo a rabo. Todo lo más y cuando las circunstancias obligan, se lee aquella parte que hay que mandar, del orden cerrado por supuesto, para aprenderse las voces de mando y salir del paso como Dios quiera.

Podrá objetarse que la misión de un general es más elevada, que se contrae principalmente a la dirección de las tropas en el campo de batalla al frente del enemigo y que puede ser muy estratégico y saber mucha táctica, y sin embargo, no recordar esos detalles de la táctica doctrinal. Perfectamente; pero siendo así, ¿por qué en alguna provincia, cuando conducen sus tropas al campo no las emplean subordinando los movimientos a un objetivo táctico cualquiera? Y cuando presencian los ejercicios como inspectores ¿por qué no lo exigen así de los jefes de unidad?

Casi todos en esto han pecado y pecan aún, que es lo más triste, dando lugar, ¿sabéis a qué? A que en punto de la enseñanza del reglamento se observe entre nuestros regimientos una verdadera anarquía.

Se busca lo teatral, lo de buen efecto, lo bonito, y ya no bastan las formaciones que comprende el texto, ni la manera de ejecutar el paso de unas a otras, y hay jefes de Cuerpo, de esos entusiastas, de los que concen el «paño» y que se han penetrado del país en que viven, que arreglan, modifican y componen el reglamento a su gusto y manera, en forma tal, que el oficial que va de nuevo destinado a un Cuerpo así, antes de presentarse al frente de su tropa para mandarla en un día de ejercicio, tiene de antemano que enterarse bien de la táctica que se hace en el regimiento. Hubo un tiempo en que se dió el de entregarle el día mismo de su presentación, un cuadernito impreso, en el cual se explicaban las variaciones introducidas a tal o cual movimiento del orden cerrado ó del abierto.

Aquí no hay un sistema fijo, metódico, de instrucción; y en cualquier época del año que se presente un general para revisar un regimiento, éste ha de saber practicar toda la escuela de compañía y batallón.

Así es que la instrucción se precipita y

apenas si queda tiempo hábil, dadas nuestras disculpables costumbres de interrumpir los ejercicios en el rigor de las estaciones extremas, para enseñar el mecanismo doctrinal de las formaciones reglamentarias, en las cuales el soldado no tiene más que hacer que lo que aprendió en el pelotón de quintos.

Esto es, marchar a compás, girar y colocar su fusil en distintas posiciones a pie firme y marchando.

Después de dos años, sobre poco más ó menos, se le expide la licencia sin que haya aprendido otra cosa.

Continuaremos otro día tratando este asunto.

El cuerpo de Oficinas militares

Una suposición y una pregunta

Puestos en el terreno de las suposiciones, vamos a imaginarnos que a un escribiente de segunda se le ocurriera promover respetuosa y documentada instancia, que dijera:

«Don F. de T., escribiente de segunda del Cuerpo Político Militar de Oficinas militares, con tal destino, con el mayor respeto expongo: que a su ingreso en el Cuerpo a que hoy pertenece, era sargento de tal Arma, y por contar más de seis años de servicio, se hallaba disfrutando treinta y tres pesetas mensuales de plusones de reenganche, premio de constancia por su tiempo de servicio, el cual ha dejado de percibir al causar alta de escribiente de segunda, y como según ordena el artículo 15 del Reglamento, aprobado por Real orden de 26 de Junio de 1889 (C. L. núm. 284), los escribientes disfrutarán las pensiones de cruces y premios de constancia que tuviesen a su ingreso en el Cuerpo hasta su ascenso a oficial tercero» el recurrente, que está asimilado al empleo de sargento, según el artículo 4.º del citado Reglamento, encarecidamente solicita se dignen concederle el disfrute del citado plus de reenganche (que es el actual premio de constancia que sustituyó a este), si lo creyese justo; y si se considerase no haber lugar a tal premio, porque la categoría de escribiente de segunda disfruta ciertos derechos «que de hecho» la asimilan al empleo de oficial, tal como pasar a supernumerario sin sueldo (R. O. de 7 de Febrero de 1905, Colección legislativa núm. 25); pasar a reemplazar por enfermo, según disposición de la misma fecha, no tener derecho a viajar por cuenta del estado al hacer uso de licencia por enfermo (R. O. de 6 de Noviembre de 1905); tener hoja de servicios y serle aplicable para el retiro las leyes reguladoras que rigen para los jefes y oficiales, con lo cual no alcanzan sus retiros en las mismas condiciones favorables de la clase a la que está asimilado, el recurrente, respetuosa y humildemente, impetra la gracia de que, para que todos sus derechos y deberes estén en armonía y su consideración personal sea asimilada a la de una sola clase del Ejército, se le concedan la consideración personal de oficial que le restan, sobre hospitalidades, viajes, plusones y demás, en analogía con lo prevenido, para los escribientes de primera categoría, etc., etc.»

Tal vez opinará algún escrupuloso legista que en una instancia no se pueden hacer dos peticiones, y que para tener la consideración personal de oficial, es preciso disfrutar 1.500 pesetas, y ellos sólo tienen 1.250, y que ahora hay plusones de reenganche y no premios de constancia, etc., etc.»

Pero en buena lógica, ¿creo el general Luque era tan difícil conceder tan beneficiosa gracia?

El nuevo general

D. Rafael de Aguilar y de Castañeda, marqués de Villamarin

El nuevo general, cuyo nombramiento firmó ayer S. M., procede del Arma de Ingenieros, donde ocupaba en la actualidad el número uno de los coroneles.

Ingresó en la Academia especial de Ingenieros del Ejército el día 1.º de Septiembre de 1868, siendo promovido a alférez alumno en Julio del 1871, y a teniente de Ingenieros en Septiembre de 1873.

Tomó parte con su regimiento en los sucesos de Cartagena, donde alcanzó el grado de capitán y una cruz roja. Operó contra las facciones carlistas desde Febrero del 75 hasta que fué destinado ya de capitán el 1877 al Ejército de Cuba.

Ascendido a comandante regresó a la Península, y de aquí a Filipinas, donde desempeñó muy importantes cargos, tomando parte en la última campaña y en la de Mindanao. Es coronel desde el año 1905.

Tomó parte en la última campaña de Melilla, y en la actualidad desempeñaba el cargo de comandante general de Ingenieros, en comisión, de la segunda región.

Actualidad internacional

La cuestión de los armamentos.

INGLATERRA

LONDRES, 3.—Los ferroviarios dan muestra de gran excitación, originada por el aumento del armamento.

El jefe de la Junta directiva M. Thomas, ha declarado que, en el caso de que estallase una guerra, se declararían la huelga nacional en el territorio inglés, sin previo aviso.

ALEMANIA

BERLIN, 3.—El hecho de que Rusia proyectaba crear tres nuevos Cuerpos de Ejército era conocido en Alemania desde hace tiempo, y fué tomado en cuenta para la formación del presupuesto militar alemán de este año.

El Gobierno estudia el proyecto de cubrir el crédito extraordinario pedido para el aumento de la defensa nacional por medio de un impuesto único sobre las grandes fortunas.

La Prensa manifiesta su oposición contra el anticipo obligado propuesto por el Consejo.

Todos los príncipes de los Estados confederados de Alemania están dispuestos a renunciar a su privilegio de no pagar impuesto y de contribuir este año al pago del impuesto especial para cubrir el presupuesto militar extraordinario.

Incorporación de reclutas

A la vista tenemos varias órdenes generales que se han publicado con motivo de la incorporación de los reclutas, entre ellas la que ha dado el capitán general de la séptima Región, D. Federico Ochoa.

Se llama la atención para que se reciba y atienda bien a los nuevos reclutas, eligiendo un buen personal para instruirlos y desarrollar en ellos el hábito de respeto, obediencia y disciplina.

Nos parece excelente cuanto se haga, y se recomienda para obtener soldados que se recuerden siempre con alegría su estancia en el cuartel.

NUESTRA ACCIÓN EN AFRICA

(POR TELEGRAMA)

Relevo de fuerzas.—Un hospital en el Rifón.

CEUTA, 3.—El general Alfau ha ordenado que regresen a esta plaza los dos escuadrones del regimiento de Caballería de Victoria Eugenia, que estaban en el campamento de Yebel-Dersa.

También regresará la ambulancia de montaña.

Ayer marchó a Tetuán el tercer batallón del regimiento de infantería de Ceuta, a las órdenes de su teniente coronel D. Justo de Pedro, para relevar al primer batallón del mismo regimiento, que ocupa el campamento de Yebel-Dersa.

En el campamento de Rinón-Medik ha quedado dispuesto un hospital de campaña.

La Asociación de la Prensa.—Impuesto urbano.—Moya acepta.

MELILLA, 3.—La Junta directiva de la Asociación de la Prensa visitó ayer al general Jordana Villalba, ofreciéndose a seguir cooperando a la empresa que realiza España en Marruecos.

La Junta rogó al general Jordana que transmitiese sus ofrecimientos al Rey.

El general Jordana les anunció que estudiaba varios proyectos para solucionar la crisis económica, entre ellos uno creando un impuesto sobre la propiedad urbana.

D. Miguel Moya ha telegrafado aceptando la presidencia honoraria de la Asociación y ofreciendo su concurso.

El decreto sobre Marruecos.

Ayer permanecieron reunidos en el ministerio de Estado, con el Sr. Navarro Revérter, desde las doce hasta las cuatro de la tarde, el ministro de España en Tánger, marqués de Villasinda, el secretario general de la alta Comisaría española en Marruecos, Sr. Zugasti, y el cónsul en Alcázar, Sr. Clará.

Esta larga conferencia fué consagrada, como es consiguiente, a nuestra acción en el vecino Imperio y a la implantación de servicios.

Los conferenciados se ocuparon del decreto referente a la organización de nuestros servicios en Marruecos.

El ministro amplió verbalmente a nuestros representantes las instrucciones, por las que han de guiarse los funcionarios que tengan a sus órdenes.

EL DÍA MILITAR

— INFORMACIÓN DE MADRID — PROVINCIAS — EXTRANJERO —

Ejercicios navales.

CADIZ, 4.—El jueves marchará la escuadra mandada por el almirante Sr. Camargo a las maniobras, con los acorazados «Carlos V», Princesa de Asturias y «Cataluña», y el cazatorpedero «Prosopina».

Soberos por la guerra.

VALENCIA, 3.—En la Capitanía general se han repartido 9.000 pesetas de la suscripción iniciada por la Reina para socorrer a las familias de los muertos ó inútiles a consecuencia de la campaña de Melilla.

Hubo escenas emocionantes, en las que han sido autores los padres de los soldados, muchos de los cuales necesitaron asistencia facultativa.

El general Echagüe se propone recorrer, en breve, todos los pueblos de la comarca, para continuar el reparto.

El Español.

FERROL, 4.—Los dragas del Arsenal terminarán la operación de dejar libre la entrada del grandioso dique donde entrará el acorazado «España», para luego realizar las pruebas de estabilidad.

EL MINISTRO DE LA GUERRA EN PALACIO

Combinación militar.

A las siete de la tarde de ayer fué el general Luque a Palacio.

Puso a la firma del Rey los siguientes decretos:

Disponiendo que pase a la reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el general Sánchez Gómez.

Nombrando comandante general de Alcabarderos y jefe del Cuartel Militar de Su Majestad al general Aznar.

Nombrando director general de la Guardia civil al general Echagüe.

Nombrando capitán general de Valencia al general García Aldave.

Asignando al empleo de teniente general al Sr. Cortés, número uno de la escala.

Idem a general de división al de brigada Sr. Brullas.

Idem a general de brigada al coronel de Ingenieros marqués de Villamarin.

También se dio cuenta al Monarca de la situación de nuestras tropas en África y de las buenas noticias que de allí se reciben.

La nueva ley de sargentos.

Las cifras que existen en el Ministerio resultan que se han acogido a la nueva ley 2.913 sargentos, y han optado por la antigua, ó sea el ascenso a la escala de reserva, 1.095.

El sorteo para Africa.

Hoy se celebrará en las Cajas de reclutas el sorteo de los que han de cubrir las vacantes en Africa, los cuales, aunque les corresponda servir allí, pueden optar si lo desean a los beneficios de la ley del voluntariado, contrayendo el sujeción por el plazo mínimo reglamentario.

Fallecimientos.

En Barcelona ha fallecido el subintendente de segunda D. José Sanz, y en Baleares el escribiente de primera clase del Cuerpo de Oficiales militares D. Cosme Campos.

El ingreso en las Academias.

Continuando la publicación de noticias sobre la Real orden que se publicará en breve referente al ingreso en las Academias militares, diremos hoy las formalidades que exigirá.

La documentación es la misma que en anteriores convocatorias, salvo el que a cada instancia acompañarán los derechos de examen: 25 pesetas en valores declarados, Giro Mutuo, Postal u otro medio inmediato y fácil cobro, salvo los exentos de este pago, que son los mismos que lo estaban en otras convocatorias.

En la instancia debe hacerse constar los ejercicios de que quiere examinarse el aspirante, y el sorteo, que será el 15 de Junio en cada Academia, lo será por grupos de los que soliciten idénticos exámenes.

La documentación en cada Academia puede suplirse con el oficio de admisión de otra.

Pueden los aspirantes permutar, pero sólo dentro de los de su grupo.

El reconocimiento y la gimnasia son válidos de unas Academias para otras, y de ellos se darán certificados.

Las instancias deberán hallarse en las Academias respectivas antes de 1.º de Junio.

De sargentos.

Reenganches.—En el arma de Artillería causan alta en la escala de reenganchados con premio, los sargentos D. Francisco Adalid, D. José Rodríguez, D. José V. Escribano, don Pedro Gómez, D. José Rubio, D. Francisco

Delgado, D. Donato Azpéguia, D. Facundo Alonso, D. Juan Manero, D. Venancio Carraval, D. Mauricio Ramos, D. Rafael Llado, don Juan García García, D. Ramón Bosa, D. Miguel Quetglas y D. Francisco Gómez.

En total diez y seis, el último de los cuales reúne las condiciones en Diciembre del año próximo.

Personal de Marina

Ascensos.

Es ascendido a practicante primero el de segunda clase D. Manuel Pinón.

Destinos.

Se destina para eventualidades del servicio en el Apostadero de Cádiz, al capitán de corbeta D. José María de Pazos.

Se destina para eventualidades del servicio en el Apostadero de Cádiz, del mismo empleo D. José Luis de Coloma.

Se destina al Arsenal de Cartagena a los inspectores primeros D. Joaquín Concas y don Mateo Abalo, y a desempeñar el cometido de inspección y reconocimiento de materiales que se fabrican con destino a la Marina en la Folgosa y Santander, al de igual empleo D. José de Aguilar.

Se nombra segundo comandante del crucero «Extremadura» al capitán de corbeta don Antonio López Cerdú.

Revista de comisario.

Se autoriza para pasar en esta corte la revista administrativa del mes actual, al subinspector de segunda clase de Sanidad, D. Federico Montalvo.

Relevo.

Se dispone que por la superior autoridad del Apostadero de Cádiz, se nombre al practicante que ha de relevar en el crucero «Reina Regente» al primero D. Federico Rico.

Movimiento de barcos.

Entró en Cádiz y fondeó en los caños el «Lobo».

Entró en Melilla el «Bazán».

Extranjero

Abogada defensora ante un Consejo de guerra.—Entrevista de marinos.—Las escuadras inglesas.

Mañana, miércoles, se celebra en Tolón (Francia) un Consejo de guerra, contra un marino de la Armada militar, acusado de los delitos de desertión y robo.

Su defensor es una mujer abogada, madame Balat, que se halla inscrita en el Colegio de aquella ciudad.

Es la primera vez que una mujer ejerce la abogacía ante un Consejo de guerra.

El almirante inglés lord Churchill visitó ayer al ministro de Marina a bordo del acorazado «Voltaire».

La entrevista, que duró veinte minutos, fué muy cordial.

El almirante asistirá a bordo del «Voltaire» a los ejercicios de tiro que se efectuarán en Salis-Dhyerf.

El Almirantazgo inglés ha resuelto incorporar definitivamente a las fuerzas del mar del Norte la cuarta escuadra de combate que, cuando la reorganización de la flota, hace un año había quedado en suspenso en Gibraltar.

De esta suerte, el número de escuadras encargadas de la defensa inglesa en el mar del Norte llegarán a ocho, ó sea:

Primero. Cuatro escuadras de combate completamente cubiertas y formando la primera línea.

Segundo. Dos escuadras de combate con las tripulaciones reducidas a la mitad (la otra mitad sirviendo en tierra en las escuelas), pero con una fuerte proporción de especialistas.

Tercero. Dos escuadras de combate, cuyo personal permanente corresponderá un cuartel del personal normal y un tercio del personal mecánico. Esas dos escuadras no están aún formadas.

La escuadra que tendrá Inglaterra en el Mediterráneo será tan fuerte como la más fuerte de los dos escuadras italiana y austriaca.

Noticias de Oriente

La paz.

PARIS, 3.—En «L'Echo de Paris» se publica un telegrama, según el cual hoy mismo se hará pública la paz turco-balcánica.

También se afirma que por conducto del embajador de Rusia en la capital otomana, Bulgaria ha entablado negociaciones de paz con Turquía. Parece ser que el Gobierno de Sofía pide dos mil millones de indemnización de guerra.

Se cree que dentro de un plazo de quince días quedará firmada la paz.

Un vistazo a la actualidad

El ministro de Hacienda trabaja en la confección de los próximos presupuestos, labor más ingrata no la hay...

En Octubre se discutirá el presupuesto de gastos; quiere el ministro ir a una reorganización de servicios...

Un nuevo adorno para muchas bibliotecas! No creemos que los propósitos de ir a una reducción de gastos vayan con los departamentos de Guerra y Marina...

Mal informados están; y tanto es así, que tenemos por cosa cierta que parte de las economías que hay que hacer en otras talegas obedeció a la necesidad de aumentar los gastos militares.

El presidente está satisfecho del resultado obtenido de las elecciones, en su primera etapa, ó sea aplicación del art. 29.

El Gobierno ha obtenido mayoría, y en la misma proporción, sobre poco más ó menos, piensa obtenerla el domingo próximo con la emisión directa del sufragio.

Hay que confesar que es hombre de suerte D. Alvaro. Lo que para otros resulta una marcha sobre espaldas, es para él un viaje de placer.

Mañana se reunirán en la Presidencia los ministros, siendo este el consejo preparatorio del que el jueves se celebrará en Palacio.

La Cámara francesa empezará en breve la discusión del tratado hispano-francés. La ponencia de la Comisión de asuntos exteriores ha repartido ya entre los diputados el informe que ha de servir de base a las conclusiones que se fijen.

Se hace en dicho informe un detallado estudio de la cuestión a partir de las primeras negociaciones.

Los derechos de Francia arrancan de su situación en Argelia y de los empréstitos hechos al Mahabán.

Los de España, son análogos, a juicio de la ponencia, desde la fecha que poseemos los antiguos presídios africanos conservados a través de dos siglos, gracias a la tenacidad de sus defensores: de los tratados de 1767 y 1799, de la ocupación de las islas Chafarinas, del acuerdo

de 1859, ensanchando los límites de Melilla; del tratado de 26 de Abril de 1860 y de la campaña de 1893, y acordado que puso término. Esto hace reconocer a la Comisión que los «presídios» son «jurídicamente territorios españoles, administrados como las provincias mismas de la Metrópolis.

Con gran acopio de datos se hace la historia de la creación del Banco marroquí, del monopolio de tabaco y del protocolo de ferrocarriles. La legalidad de los intereses de ambas naciones y la estrecha amistad que en los actuales momentos las liga, hace creer que terminará felizmente esta cuestión previa y poniendo punto final a las negociaciones, los campos desdoblados y de común acuerdo se empezará a recoger el fruto de esta obra civilizadora que de tan difícil gestación ha sido y sobre tantos escollos a navegado.

La visita hecha a esta corte por el ministro de la Guerra inglés, coronel Sheely, la que relaciona algunos con el tema de las alianzas internacionales.

El conde de Romanones dijo ayer, a este propósito, que sigue atentamente cuanto se dice y se escribe acerca de alianzas en los otros países, celebrando que la prensa española también se ocupe de este aspecto de la política. Añadió que estamos en un período de orientación y de buscar el pulso al país; pero nada más.

Nuestro querido colega «El Mundo» acaba de instalarse en su nueva casa de la calle de Cervantes.

En amena charla, Santiago Mataix relata a sus muchos lectores las incidencias de la vida íntima de ese periódico, ante un suceso de esta índole.

Los que vivimos en arañados con nuestra labor y sentimos el pulso a nuestro periódico, sabemos apreciar lo que significan esas cosas: el público también lo aprecia, y es bastante. Vaya nuestra felicitación a los compañeros de aquella casa.

El ministro de Fomento le visitaron ayer mañana, entre otras muchas personas, el presidente del Consejo de Emigración y una Comisión de la Academia de la Historia y otra del Centro Hispano-Americano. Esta última solicitó que se haga coincidir la Exposición de Sevilla con la celebración del Centenario de Núñez de Balboa.

Ayer mañana se verificó el entierro del senador liberal D. Resultado de la Torre. El acto estuvo concurrencísimo, pues asistieron numerosos diputados, senadores, banqueros y agentes de cambio y Bolsa.

También fueron recibidos por el Monarca los agregados militares de Italia, Rusia, Estados Unidos y Méjico, capitanes Marsengo, Scouratoff y Lasing y coronel Pérez Figueroa.

El aviador Tixier realizó varios vuelos. En el primero flanqueó el Guadalquivir y pasó a 700 metros de altura sobre los pueblos de la ribera, permaneciendo en el espacio veinticinco minutos.

En el segundo vuelo se elevó a 1.500 metros, llegando hasta Sanlúcar la Mayor, permaneciendo en el aire media hora, y en el último evolucionó sobre Sevilla y aterrizó después de un vuelo plano admirable.

El público le aclamó con entusiasmo, saliendo complacido de la fiesta.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

Avistado el maquinista detuvo el convoy y se apagó el fuego sin tener que lamentar desgracias.

En el pueblo de Estivella, a la anciana Severina Alviol, que se hallaba junto al fuego en el domicilio de un hijotayo, se le prendieron las ropas, pereciendo carbonizada.

TARRAGONA, 3.—Con gran solemnidad han jurado la bandera los «boy-scouts», asociación constituida bajo el nombre de Exploradores tarraconenses.

El gobernador militar, el capitán D. Nicolás Martín y el presidente D. Carlos Castellarnau pronunciaron sentidos discursos.

Al acto asistieron miles de personas que se felicitaron por la importancia que van tomando en España estas patrióticas instituciones.

En la isla de La Palma fueron proclamados ayer por el artículo 29 don Adolfo Cabrera Pinto y D. César Martínez Barreda, liberales, del pacto con los conservadores; D. Juan Fierro Vandevalde, ministerial, y D. Pedro Sotomayor, conservador.

En la isla de Lanzarote habrá lucha, pues fueron proclamados cinco candidatos.

Las cinco senadurías vitalicias que hay vacantes, no serán provistas hasta que se halle próxima la reunión de Cortes.

Para cuatro de dichas vacantes se consideran seguros los nombres de los Sres. Aura Borral, marqués de Cortina, D. Daniel López y D. José Parres y Sobrino.

El ministro de Fomento le visitaron ayer mañana, entre otras muchas personas, el presidente del Consejo de Emigración y una Comisión de la Academia de la Historia y otra del Centro Hispano-Americano. Esta última solicitó que se haga coincidir la Exposición de Sevilla con la celebración del Centenario de Núñez de Balboa.

Ayer mañana se verificó el entierro del senador liberal D. Resultado de la Torre. El acto estuvo concurrencísimo, pues asistieron numerosos diputados, senadores, banqueros y agentes de cambio y Bolsa.

También fueron recibidos por el Monarca los agregados militares de Italia, Rusia, Estados Unidos y Méjico, capitanes Marsengo, Scouratoff y Lasing y coronel Pérez Figueroa.

El aviador Tixier realizó varios vuelos. En el primero flanqueó el Guadalquivir y pasó a 700 metros de altura sobre los pueblos de la ribera, permaneciendo en el espacio veinticinco minutos.

En el segundo vuelo se elevó a 1.500 metros, llegando hasta Sanlúcar la Mayor, permaneciendo en el aire media hora, y en el último evolucionó sobre Sevilla y aterrizó después de un vuelo plano admirable.

El público le aclamó con entusiasmo, saliendo complacido de la fiesta.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

Del cine de la vida

Si no fuera por las cornás! Si yo os dijera que esta última racha de corridas de diestros es una sangría, desgraciadamente necesaria y útil al cuerpo profesional de toreros, me llamaríais hereje, y puede que alguno osara decirme, que yo entiendo de toros tanto como el nuncio.

Si no fuera por estas pupas que «tan a tiempo» reciben los simpáticos e infortunados «matadores», se acababa la fiesta de toros y se desglosaban todas las coletas profesionales.

Y no precisamente por falta de toreros, sino por sobra de ellos.

Ya he escrito un «señorito» que «sintiendo» la fiesta y teniendo en el ríñon un puñado de valentías, tira la chistera, y se deja crecer el apéndice, dedicándose a despachar reses; eso ocurría antes de vez en cuando, aunque los toreros de verdad se formaron en etapas rurales, luchando a brazo partido con tres fieras: los espectadores, el hambre y el toro.

Pero ahora, ya no era un señorito, eran diez, veinte, cincuenta, con posición social muy «envidiable», hábiles menestrales otros, hasta millonarios algunos, los que se lanzaban al toreo; pero no como profesionales, sino por sport, alternando con una carrera de automóvil, otra de caballo y tal ó talas de vacas; y por añadidura, contratando la plaza y regalando las localidades con apretón de manos y las graecias de plus.

Muchos de estos señoritos acertaron, y tras ellos venían ya otros con dinero y arreos, dispuestos a despachar gratis su correspondiente novillo.

Comprendéis el desastre? Las corridas de toros por sport, en toda España radios contratas de seis mil del día, para los profesionales, cuando llegará el día que cada español tuviera un mitinero a su cargo y el arte del toreo fuera sport de todos, en vez de profesión de varios.

Pero he aquí, que una tarde salen por esos aires estudiando aviación unos cuantos diestros, y un reguero de sangre encharca la arena.

Los señoritos sportistas del toreo, meditan un momento en estos serios inconvenientes... y desisten.

De este modo se va salvando el toreo y aún figuran en algunos contratos las seis mil.

R. BERTGÉ.

ECOS POLITICOS

Las cinco senadurías vitalicias que hay vacantes, no serán provistas hasta que se halle próxima la reunión de Cortes.

Para cuatro de dichas vacantes se consideran seguros los nombres de los Sres. Aura Borral, marqués de Cortina, D. Daniel López y D. José Parres y Sobrino.

El ministro de Fomento le visitaron ayer mañana, entre otras muchas personas, el presidente del Consejo de Emigración y una Comisión de la Academia de la Historia y otra del Centro Hispano-Americano. Esta última solicitó que se haga coincidir la Exposición de Sevilla con la celebración del Centenario de Núñez de Balboa.

Ayer mañana se verificó el entierro del senador liberal D. Resultado de la Torre. El acto estuvo concurrencísimo, pues asistieron numerosos diputados, senadores, banqueros y agentes de cambio y Bolsa.

También fueron recibidos por el Monarca los agregados militares de Italia, Rusia, Estados Unidos y Méjico, capitanes Marsengo, Scouratoff y Lasing y coronel Pérez Figueroa.

El aviador Tixier realizó varios vuelos. En el primero flanqueó el Guadalquivir y pasó a 700 metros de altura sobre los pueblos de la ribera, permaneciendo en el espacio veinticinco minutos.

En el segundo vuelo se elevó a 1.500 metros, llegando hasta Sanlúcar la Mayor, permaneciendo en el aire media hora, y en el último evolucionó sobre Sevilla y aterrizó después de un vuelo plano admirable.

El público le aclamó con entusiasmo, saliendo complacido de la fiesta.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

En la plataforma de un coche de un tren de viajeros se prendió fuego cuando marchaba entre las estaciones de Jérica y Navajena.

sean destinados a Cuerpo activo sin necesidad de hacer su presentación personal ante los jefes de las Cajas de recluta, con arreglo a las instrucciones que se publican.

Para el indulto. Se dispone el envío al Consejo Supremo de Guerra y Marina, de las causas en las que se hubiese dictado sentencia de muerte para los fines de indulto que se acostumbra a conceder el día de Viernes Santo.

OTRAS NOTICIAS

Los generales ascendidos. D. Enrique Cortés asciende a teniente general cuando estaba próximo a cumplir la edad reglamentaria para el pase a la sección de reserva.

Ocupaba el número uno de su escala y contaba ocho años en el empleo de divisionario. Procedió de infantería y dejó una vacante en el Consejo Supremo.

D. Enrique Brualdo, ascendido a general de división, cuenta cincuenta y seis años de edad: es de los generales más jóvenes de su escala. Procedió de Infantería, y contaba próximamente seis años en su empleo.

El Ministro de la Guerra inglés. Ayer por la tarde volvió a visitar al general Luque el ministro de la Guerra de Inglaterra, coronel Sheeley.

Esta mañana el general Luque le devolvió la visita en su residencia del Palace-Hotel, y saliendo juntos en automóvil vieron el relevo de la parada y la Armería Real, paseando luego por la población.

A las dos y media, el ministro inglés marchará, acompañado del coronel Echagüe, al Aeródromo de Cuatro Vientos; y esta noche, en el exprés, regresa a su país.

COMICO

Mañana se verificará, en la sección de las diez y media de la noche, el estreno del disparate lírico en dos actos, divididos en seis cuadros, original de Ventura de la Vega, música de los maestros Valverde y Foglietti, titulada «Los apaches de París», en el que toman parte Loreto Prado, Enrique Chicote, otras principales partes de la compañía, las notables bailarinas Dorita y Silaverdi y coro general.

Las localidades pueden adquirirse en contaduría hoy lunes, de nueve y media a once y media de la noche.

Abono de tiempo. Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

Prórroga de pasaje. Se concede prórroga de pasaje al cabo licenciado de la Guardia civil Francisco Rodríguez.

Instancia desestimada. Se desestima instancia del escribiente de segunda D. Benito Hernández Pérez, que suplía en su lugar a un escribiente en las ventajitas de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 15 de Julio del año último.

Pensiones. Se concede pensión de 5.000 pesetas anuales, correspondientes a dos cruces de San Fernando que poseía su difunto padre, a doña Adela Lorenzo y Arcayo.

De reclutamiento. Se ordena que los reclutas del reemplazo de 1912, pertenecientes al cupo de instrucción,

Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

Prórroga de pasaje. Se concede prórroga de pasaje al cabo licenciado de la Guardia civil Francisco Rodríguez.

Instancia desestimada. Se desestima instancia del escribiente de segunda D. Benito Hernández Pérez, que suplía en su lugar a un escribiente en las ventajitas de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 15 de Julio del año último.

Pensiones. Se concede pensión de 5.000 pesetas anuales, correspondientes a dos cruces de San Fernando que poseía su difunto padre, a doña Adela Lorenzo y Arcayo.

De reclutamiento. Se ordena que los reclutas del reemplazo de 1912, pertenecientes al cupo de instrucción,

Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

Prórroga de pasaje. Se concede prórroga de pasaje al cabo licenciado de la Guardia civil Francisco Rodríguez.

Instancia desestimada. Se desestima instancia del escribiente de segunda D. Benito Hernández Pérez, que suplía en su lugar a un escribiente en las ventajitas de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 15 de Julio del año último.

Pensiones. Se concede pensión de 5.000 pesetas anuales, correspondientes a dos cruces de San Fernando que poseía su difunto padre, a doña Adela Lorenzo y Arcayo.

De reclutamiento. Se ordena que los reclutas del reemplazo de 1912, pertenecientes al cupo de instrucción,

Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

Prórroga de pasaje. Se concede prórroga de pasaje al cabo licenciado de la Guardia civil Francisco Rodríguez.

Instancia desestimada. Se desestima instancia del escribiente de segunda D. Benito Hernández Pérez, que suplía en su lugar a un escribiente en las ventajitas de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 15 de Julio del año último.

Pensiones. Se concede pensión de 5.000 pesetas anuales, correspondientes a dos cruces de San Fernando que poseía su difunto padre, a doña Adela Lorenzo y Arcayo.

FOLLETIN DE EJERCITO Y ARMADA (40)

»Era evidente para todos que el excelente hombre esperaba celebrar un hermoso casamiento en su próxima excursión.

»Ya sabes que el viejo Peckel tiene abundantes especies de plata en sus arcas, y que el muy tino, que tiene empeño en estar bien servido no repara en el dinero cuando se trata de pagar bien.

»Es bastante probable que había exaltado la elocuencia del reverendo ministro, y que éste creía haber hecho maravillas.

»Así, pues, Olaf, al marcharse, pensaba que dejaba a todos en la mayor alegría, y se esperaba ver muy pronto al patriarca convocar a toda la tribu a festines en que el aguardiente blanco regase copiosamente la carne ahumada el pescado salado.

»Sin embargo, yo, que abrigó la pretensión de leer en el rostro de tu víctima tan claramente como un maestro de escuela en su silabario, no dejaba de tener inquietud por cierta arruga demasiado recta, que iba desde una a otra ceja, y que cortaba la frente tersa y pura de la más amable entre todas las laponas.

»El amigo Nepto, altanero y soberbio, y que desde que ya no estás aquí, parece verdaderamente otro hombre, ni siquiera sospechaba el peligro de aquella señal leve, presurosa de la tormenta.

»Así, pues, en el día siguiente al de la partida de Olaf tomé consigo a tres ó cuatro buenos mozos de su especie, y como si no hubiese sido de la casa se presentó en el umbral de la puerta de la tienda, llevando en la mano su botella

de licor; fueron a buscar leña, y con el hacha que él había llevado se puso a partiría como un leñador.

»Ya sabes que los novios ó pretendientes laponos, por medio de ese trabajo, ejecutado públicamente delante de la puerta de la tienda de su amada, creen dar una prueba de condescendencia y de humanidad, dos virtudes que, según dicen, tienen el privilegio de conmover el corazón de las mujeres.

»Mientras tanto, los amigos habían entrado en la tienda, en donde el viejo Peckel les recibió de la manera más amable, y como no dudará ni un instante, se puso a beber con ellos.

»Muy luego entró Nepto; se había puesto un traje soberbio, y la pluma de águila de su gorra parecía que daba de puñadas al cielo; ¡si hubiese tenido algunas pulgadas más de estatura, me hubiera hecho abrigar tiempos por la seguridad de las estrellas!

»Cuando hubo llegado delante de Norra, que permanecía fría y serena al lado de su abuelo, entreabrió su chaleco para enseñar a la joven el regalo simbólico, la lengua de renjifero que figura en todas las peticiones matrimoniales de este país extravagante.

»Uno de los amigos de Nepto le presentó la copa de asta con abrazaderas de plata, en la cual acababa de echar un dedo de aguardiente.

»Norra le rechazó con la mano sin decir una palabra, y como él insistía, como hombre que no quiere entender, la joven le dijo con cierta sequedad:

»—Nunca bebí más que a las comidas!

de licor; fueron a buscar leña, y con el hacha que él había llevado se puso a partiría como un leñador.

»Ya sabes que los novios ó pretendientes laponos, por medio de ese trabajo, ejecutado públicamente delante de la puerta de la tienda de su amada, creen dar una prueba de condescendencia y de humanidad, dos virtudes que, según dicen, tienen el privilegio de conmover el corazón de las mujeres.

»Mientras tanto, los amigos habían entrado en la tienda, en donde el viejo Peckel les recibió de la manera más amable, y como no dudará ni un instante, se puso a beber con ellos.

»Muy luego entró Nepto; se había puesto un traje soberbio, y la pluma de águila de su gorra parecía que daba de puñadas al cielo; ¡si hubiese tenido algunas pulgadas más de estatura, me hubiera hecho abrigar tiempos por la seguridad de las estrellas!

»Cuando hubo llegado delante de Norra, que permanecía fría y serena al lado de su abuelo, entreabrió su chaleco para enseñar a la joven el regalo simbólico, la lengua de renjifero que figura en todas las peticiones matrimoniales de este país extravagante.

»Uno de los amigos de Nepto le presentó la copa de asta con abrazaderas de plata, en la cual acababa de echar un dedo de aguardiente.

»Norra le rechazó con la mano sin decir una palabra, y como él insistía, como hombre que no quiere entender, la joven le dijo con cierta sequedad:

»—Nunca bebí más que a las comidas!

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

(Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.)

Abono de tiempo. Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

Prórroga de pasaje. Se concede prórroga de pasaje al cabo licenciado de la Guardia civil Francisco Rodríguez.

Instancia desestimada. Se desestima instancia del escribiente de segunda D. Benito Hernández Pérez, que suplía en su lugar a un escribiente en las ventajitas de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 15 de Julio del año último.

Pensiones. Se concede pensión de 5.000 pesetas anuales, correspondientes a dos cruces de San Fernando que poseía su difunto padre, a doña Adela Lorenzo y Arcayo.

De reclutamiento. Se ordena que los reclutas del reemplazo de 1912, pertenecientes al cupo de instrucción,

Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

Prórroga de pasaje. Se concede prórroga de pasaje al cabo licenciado de la Guardia civil Francisco Rodríguez.

Instancia desestimada. Se desestima instancia del escribiente de segunda D. Benito Hernández Pérez, que suplía en su lugar a un escribiente en las ventajitas de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 15 de Julio del año último.

Pensiones. Se concede pensión de 5.000 pesetas anuales, correspondientes a dos cruces de San Fernando que poseía su difunto padre, a doña Adela Lorenzo y Arcayo.

De reclutamiento. Se ordena que los reclutas del reemplazo de 1912, pertenecientes al cupo de instrucción,

Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

Prórroga de pasaje. Se concede prórroga de pasaje al cabo licenciado de la Guardia civil Francisco Rodríguez.

Instancia desestimada. Se desestima instancia del escribiente de segunda D. Benito Hernández Pérez, que suplía en su lugar a un escribiente en las ventajitas de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 15 de Julio del año último.

Pensiones. Se concede pensión de 5.000 pesetas anuales, correspondientes a dos cruces de San Fernando que poseía su difunto padre, a doña Adela Lorenzo y Arcayo.

De reclutamiento. Se ordena que los reclutas del reemplazo de 1912, pertenecientes al cupo de instrucción,

Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

TEATROS

GRAN TEATRO

El nombre de D. Miguel Ramos Carrión, pnesto al frente de la dirección artística de la compañía que en breve actuará en este teatro, es una garantía de éxito.

El empresario es D. José de la Cuesta, y en la formación del cuadro, del cual es Lacasa primer actor, entran nombres valiosos, que hacen presumir una buena temporada. Bien venidos.

COMICO

Mañana se verificará, en la sección de las diez y media de la noche, el estreno del disparate lírico en dos actos, divididos en seis cuadros, original de Ventura de la Vega, música de los maestros Valverde y Foglietti, titulada «Los apaches de París», en el que toman parte Loreto Prado, Enrique Chicote, otras principales partes de la compañía, las notables bailarinas Dorita y Silaverdi y coro general.

Las localidades pueden adquirirse en contaduría hoy lunes, de nueve y media a once y media de la noche.

Abono de tiempo. Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

Prórroga de pasaje. Se concede prórroga de pasaje al cabo licenciado de la Guardia civil Francisco Rodríguez.

Instancia desestimada. Se desestima instancia del escribiente de segunda D. Benito Hernández Pérez, que suplía en su lugar a un escribiente en las ventajitas de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 15 de Julio del año último.

Pensiones. Se concede pensión de 5.000 pesetas anuales, correspondientes a dos cruces de San Fernando que poseía su difunto padre, a doña Adela Lorenzo y Arcayo.

De reclutamiento. Se ordena que los reclutas del reemplazo de 1912, pertenecientes al cupo de instrucción,

Se concede abono de tiempo para el retiro al ajustador herrero cerrajer, D. Pedro Matas.

Prórroga de pasaje. Se concede prórroga de pasaje al cabo licenciado de la Guardia civil Francisco Rodríguez.

Instancia desestimada. Se desestima instancia del escribiente de segunda D. Benito Hernández Pérez, que suplía en su lugar a un escribiente en las ventajitas de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 15 de Julio del año último.

Pensiones. Se concede pensión de 5.000 pesetas anuales, correspondientes a dos cruces de San Fernando que poseía su difunto padre, a doña Adela Lorenzo y Arcayo.

De reclutamiento. Se ordena que los reclutas del reempl

El impuesto de inquilinato

LA ENTRADA EN EL DOMICILIO

Los militares residentes en Madrid, donde tales y tan sensibles cosas están ocurriendo con el impuesto del inquilinato, no gozan más que de una exención parcial en el pago de este sustitutivo de los Consumos.

Con él se han cometido verdaderos abusos. Individuos á quienes se cobra el tercer trimestre y después el cuarto, rompen el recibo del tercero, pero conservan el cuarto, y sin embargo, se les vuelve á exigir el pago del tercero.

Pero la cuestión más batallona ha sido si podrán ó no entrar los agentes ejecutivos en el domicilio de los deudores con un mandato del alcalde, sin mandamiento del juez.

Los argumentos en pro de la entrada en el domicilio con providencia del alcalde, son condensados en la siguiente Real orden que, con fecha 10 de Febrero de 1913, dirigió el ministro de Hacienda al de Gracia y Justicia:

«Con motivo de las dificultades que por parte de algunos contribuyentes vienen poniéndose al Ayuntamiento de Madrid para que éste haga efectivo por el procedimiento de apremio el arbitrio de inquilinato, negando eficacia y legalidad á la autorización que concede la Alcaldía á los agentes ejecutivos para penetrar en el domicilio de los deudores, al objeto de proceder al embargo de bienes, con el pretexto de que esa autorización tiene que ser decretada por la autoridad judicial, considera conveniente este ministerio dirigirse al del digno cargo de V. E., exponiéndole lo que se halla dispuesto respecto al particular en la legislación vigente, por si V. E. estima oportuno llamar la atención del fiscal del Tribunal Supremo sobre ello, para que, á su vez, lo haga á los demás funcionarios del ministerio fiscal, á fin de que la tengan en cuenta en los asuntos en que hayan de intervenir por razón de su cargo.

Está declarado en el art. 7.º de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, fecha 1 de Julio de 1911, como ya lo estuvo en los artículos 8.º y 9.º, respectivamente, de las leyes anteriores de 20 de Febrero de 1850 y 25 de Junio de 1870, que los procedimientos para la cobranza de las contribuciones y demás rentas públicas y créditos liquidados á favor de la Hacienda, serán sólo administrativos y se ejecutarán por los agentes de la administración en la forma que las leyes y reglamentos fiscales determinen.

Por el artículo 1.º de la ley de 1 de Julio de 1869 se dispuso que el juez de paz era el competente para decretar la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, con objeto de llevar á efecto los embargos de bienes acordados en el procedimiento administrativo; pero esta disposición quedó derogada por el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1877, en el que se estableció textualmente que en los procedimientos para la cobranza de débitos á favor de la Hacienda, que son puramente administrativos, con sujeción á la legislación vigente ejercerán los alcaldes las funciones que hoy ejercen los jueces municipales.»

En armonía con este precepto legal, que está en vigor, fué redactada la vigente instrucción para el servicio de la recaudación y el procedimiento de apremio contra deudores á la Hacienda, de 26 de Abril de 1900, en cuyo artículo 71 se atribuye á los alcaldes la facultad y se les impone el deber de autorizar la entrada en los domicilios de los deudores y de designar dos testigos que presencien é intervengan las diligencias de embargo, á cuyo efecto han de serles presentados por los agentes ejecutivos los expedientes de apremio de segundo grado.

La referida Instrucción de 1900, así como el citado artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1877, son de aplicación á los deudores á los Ayuntamientos por arbitrios municipales, en virtud de expresa disposición de la vigente ley municipal, que en su art. 152 preceptúa lo siguiente: «Para hacer efectiva la recaudación serán aplicables los medios de apremio en primeros y segundos contribuyentes, dictados en favor del Estado.»

Resulta, por consiguiente, fuera de toda duda que la competencia para decretar la entrada en los domicilios con objeto de llevar á efecto los embargos de bienes acordados en procedimientos administrativos que se sigan contra deudores á la Hacienda ó á los Municipios corresponde á los alcaldes con arreglo á la legislación vigente, y el Rey se ha servido disponer que se haga así presente á V. E. con las observaciones que preceden, á los fines que quedan indicados.

Vamos á ver los argumentos de la opinión contraria, y para ello empezaremos por recordar algunos preceptos legales.

Es precepto fundamental en este punto el art. 6.º de la Constitución de 30 de Junio de 1876, que en la actualidad define y ampara los derechos de los ciudadanos españoles y extranjeros residentes en territorios sometidos á la soberanía del Monarca español.

Y dice ese artículo:

«Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España sin su consentimiento, excepto en los casos y en la forma expresamente previstos en las leyes.»

Constitucionalmente también tienen el concepto de leyes, según el art. 18 de nuestro Código político, las que aprueban las Cortes y sanciona la Corona.

Veamos, pues, la legislación vigente al ser promulgada la Constitución y con posterioridad á la fecha.

Ley de 19 de Julio de 1869.

Disponía sustancialmente esta ley que continuarán siendo administrativos los procedimientos contra contribuyentes (lo mismo que establece la actual ley de contabilidad).

(Continuara).

REVISTA DE PRENSA

REVISTAS

«Revista de los Tribunales» publica una crónica legislativa y parlamentaria muy documentada, y continúa publicando, entre otros trabajos muy dignos de estudio, «Las fuerzas sociales y los héroes de Tomás Carlyle», por D. José G. Llano, y «La opinión pública», por D. Antonio Aguilar y García.

«Revista Jurídica» estudia la Asociación general del Notariado, y sigue publicando el discurso sobre «La ficción en el Derecho», leído al ingresar en la Academia de Ciencias sociales por el señor Bonilla, así como la contestación al mismo de don Faustino Alvarez del Manzano.

«Gaceta de Tribunales» estudia el arancel por conceptos en los juicios declarativos y en los juicios universales sucesorios. En su número de 1.º de Febrero dedica un recuerdo á don Segismundo Meret.

«El Procurador español» reproduce un artículo sobre «el intrusismo en la procura», publicado en la «Revista de los Tribunales» y suscripto por don Julio Alvarez Guerra.

PERIÓDICOS

«La Epoca» ha publicado un artículo suscrito por un ex juez municipal, con el título «Comentarios á un proceso», inspirado en el procesamiento del Juzgado municipal del distrito de la Latina. De él son estos párrafos:

«Fijese el lector en algunos perfiles del proceso. Empleados del Juzgado, en la sección de faltas, con una peseta diaria de sueldo. ¿Qué comentario necesita esa peseta diaria? Se comenta por sí sola: pues es, ó una patente de corso, ó un medio de ganar el cielo por un procedimiento de sanción, muy atrevido y expuesto á perjuicio de tercero. Juicios de faltas, en que se deja la pena en blanco, para que, si pagan las costas, los sentenciados no vayan á la cárcel, y si no las pagan, explen su insolencia ó morosidad más que la falta. ¿Qué significa todo esto, realidad, sospecha, caviliosidad, lo que fuere, después del veredicto, sino que el sistema se presta á todas las tentaciones y también á todas las desconfianzas? Los Juzgados municipales, pagados por los justiciables y litigantes en forma de costas, están expuestos á tomar el carácter de una industria, donde se economice en los gastos de administración, puesto que la clientela es forzosa y no ha de aumentar ni disminuir por eso; en que adquieren, los que allí acuden con sus pretensiones ó sus quejas, cierto matiz de clientes ó parroquianos, y en que el público vulgar, ante aquella justicia que le define su derecho y le saca de paso unas pesetas, duda si el fin último de todo aquello estará en la justicia que se le hace ó en las pesetas que se le reclaman.

Organizar la Justicia municipal á sueldo en las capitales, procediendo de un modo gradual, apartándose de la funesta uniformidad, que asimila la administración de una aldea de pocos vecinos á la de una ciudad populosa; mantener y aun aumentar la sencillez del procedimiento, evitando que la práctica, en vez de simplificar, eleve á juicios orales, en pequeño, los juicios de faltas, y á pleitos abreviados los juicios civiles verbales; devolver á los Juzgados municipales su carácter paternal y conciliatorio de Juzgados de paz, es obra que tropezará con resistencias, que supone dificultades; pero menos ardua y costosa de lo que se cree. Obra, en fin, que está pidiendo una voluntad enérgica, resuelta á enaltecer la Administración de justicia, cuyo descrédito empieza ahí, en esos Tribunales inferiores, que son los que más se tratan con el público, y por lo mismo, los que más influyen en el juicio popular acerca de la institución entera.»

«El Liberal» ha publicado unos trabajos de D. Santiago Arimón sobre «La reorganización judicial». Uno de sus extremos más interesantes es lo relativo á la responsabilidad de los magistrados, y sobre ello escribe:

«Algunos países atribuyen al Parlamento el conocimiento

DEFRAUDACIONES COMETIDAS POR MILITARES

El artículo 302 del Código de Justicia militar, dice á la letra:

«El militar que, destinado á perseguir la defraudación, quebrante su consigna tomando parte en dicho delito, incurrirá en la pena de presidio correccional.»

Como se deduce claramente de este texto legal, sin que sea posible darle otra interpretación, lo que procede para los casos que señala es lo siguiente:

Si hay sospechas de que un oficial ó individuo de tropa, quebrantando su consigna, ha tomado parte en un delito de defraudación á las rentas públicas, debe someterse á las diligencias previas ó sumariales donde se confirmen ó anulen los indicios de culpabilidad; si se prueba la inocencia, procede la absolución completa, á la luz del día, con todos los pronunciamientos favorables; si se ratifica la delincuencia, debe condenarse á la pena de presidio correccional que marca el Código.

Si en el cuerpo legal de Justicia para el Ejército está previsto ese indecoroso cohecho en que el militar olvida sus sagrados deberes y el prestigio del uniforme que viste, ¿á qué, entonces, esos procedimientos privativos, misteriosos, en los que tiene que informar el jefe de la unidad en una forma casi anónima que rechaza el mismo espíritu militar (informe que el denunciado no ve jamás, y del cual, por tanto, no puede defenderse); procedimientos privativos, en fin, que se resuelven á cencerros tapados? ¿Para qué esa especie de cantón jurídico, en un país que tiene sus leyes fundamentales, y en un Ejército que tiene su Código?

No es lamentable solamente: es censurable, lo que se viene haciendo.

Si hay sospechas de que un individuo ha delinquido, tomando parte ó consintiendo un delito de defraudación á las rentas, se le sumaria, se le procesa y se le condena; pero todo con arreglo á los únicos procedimientos de enjuiciar que consiente y garantiza la ley.

Sujectarle al procedimiento privativo, es incurrir en una casi usurpación de atribuciones.

Boletín de suscripción

Desea suscribirse á EJERCITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses (1). La mejor forma de cobro es..... (Firma.)

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de..... y cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo á pagar á razón de..... pesetas mensuales, abonándolas en igual forma que la suscripción.

NOTAS.—J ara cada obra llénese un Boletín.—Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

El Gerente de nuestro periódico es autor de la mayoría de las siguientes obras, ó editor de las restantes.

- En beneficio exclusivo de nuestros suscriptores ha dispuesto: 1.º Que se les venda á mitad del precio que va consignado para cada una. 2.º Que los pagos se hagan en plazos no menores de una peseta mensual. 3.º Que puedan pedirse vari s obras siempre que el pago termine en el plazo de 10 meses.

La enciclopedia del año.—Consta de más de 600 páginas y cerca de 300 fotografías.—Su precio, encuadrada lujosamente, 15 pesetas.

El libro del año.—Tiene el mismo número de páginas y grabados.—Precio, 15 pesetas.

Ambas son en 4.º mayor, contienen el movimiento literario, científico y artístico en todos sus órdenes.

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyctiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farasete?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día:..... (Firma.)

NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.—No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestaremos al suscriptor.

(1) Basta la fecha del mes.

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo, poniendo la siguiente dirección:

Madrid. EJERCITO Y ARMADA Apartado 436.

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 4 y 30, función extraordinaria á beneficio de la Prensa.

ESPAÑOL.—A las 9.—Electra.

PRINCESA.—A las 9 y 1/2.—Mamá (estreno) y El caprichito.

COMEDIA.—A las 9 y 1/2.—Mi papá y la Argentina.

LARA.—A las 6 y 1/2.—(Doble) Un negocio de (tres actos), —10 (15) lunes benéfico aristocrático, función completa, El nido (dos actos) y La mala sombra.

APOLO.—A las 10.—La alegría de la huerta y Alpine e' Singers. Los cadetes de la reina.

A las 6 y 1/2.—Los cadetes de la Reina y Alpine e' Singers.

ZARZUELA.—A las 9 y 1/2.—La hija del mar.—Molinos de viento.—El barbero de Sevilla.

A las 6 y 1/2. (doble) Le generalh.

ESLAVA.—A las 10 y 1/2.—La tirana.

A las 6.—Petit café.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicoite).—A las 8 y 1/2.—La misa del gallo.—10 y 1/6.—La misa del gallo.

QERVANTES.—A las 9 y 3/4.—Fortunato.—Trampa y Cartón.—Camino adelante (doble).

GRAN VIA.—A las 6.—El Coronel Castañón y la troupe japonesa.—A las 10 Lysistrata.—A las 11 y 1/2.—La troupe japonesa y S. M. el cupón.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Gran des de secciones de cinematógrafo artístico, de 4 de la tarde á 11 de la noche.—A las 6 y 1/2, gran gala.

SALON MADRID.—A las 5 y 1/4 y á las 10, secciones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 1/2, gran moda; selecto programa de cinematógrafo y variedades.—A las 10 3/4 y 11 3/4, cinematógrafo y variedades, con todas las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Chelito y Pilar García.

PETIT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado repertorio y estreno de películas.

ROMEA.—Secciones desde las cinco.—Compañía internacional de Variedades.—Cinema artístico.—Matilde Ohoma.—Monja Valencia.—Flory.—Goodlaw.—Mary L'clair.—Gran éxito de Sivan.—Los Mingorance.—Debut de Lola Mansilla.

SALON DORE (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborales, sección única, de 4 de la tarde á 11 y 1/2 de la noche; días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de las películas «El pozo nui, 313» y «La matanza».—A las 11 de la mañana, gran matiné, con un programa escogido.—En preparación: «La dama de los rosales» y el tesoro de Fontroca.—Precios inverosímiles.

Los rosales y el caprichito.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PUBLICOS, Día 1.º, Día 3.º. Rows include 4 por 100 perpetuo interior, Al contado, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable.

Table with columns: Bancos y Sociedades. Rows include Cédulas hipotecarias al 1 por 100, Acciones del Banco de España, Idem de la C. A. de Tabacos, Idem del Banco Hipotecario, Idem del de Castilla, Idem del Hispano-americano, Idem del Español de Crédito, Idem del del Río de la Plata, Idem del Central Mejicano, Azucareras preferentes, Idem ordinarias, Idem obligaciones.

Table with columns: Otros valores. Rows include C.º Gral. M.º de Electricidad, Sociedad Eléctrica de Chamberí, Idem id. obligaciones, Electricidad Mediodía de Madrid, C.º Peninsular de Teléfonos, Canal de Isabel II, Construcciones metálicas, Ferrocarril de Valladolid á Ariza, Unión de Explosivos, Obligaciones Dip. provincial, Sociedad Editorial de España, Fundador, Idem id. id.—Ordinario, C.º Madrileña de Urbanización.

Table with columns: Ayuntamiento de Madrid. Rows include Obligaciones de 250 pesetas, Idem de Erlanger y Compañía, Idem por rentas, Id. por expropiaciones del interior, Idem id. en el ensanche.

Table with columns: Cambios sobre el extranjero. Rows include París, á la vista, Londres, á la vista.

Table with columns: Barcelona. Rows include Interior, fin de mes, 83,97.—Idem próximo, 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 101,25.—Alicantes, 92,80.—Franco, 6,10.—Libras, 26,78.

«SINDICATO DE PUBLICIDAD» Calle de Barbieri, núm. 8

GUZMAN, SASTRE

ha trasladado su antigua y acreditada sastrería de la calle de Preciados, a la calle de Tetuán, 30, pral., frente al Frontón Central. HECHURA DE TRAJE, 35 PESETAS

HUROL!

FUMADORES: Gran premio y medalla de oro

EL HUROL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina y sus propiedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores y alivia siempre en la tuberculosis.

Lo fuman a diario los principales médicos de la corte y provincias.
Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA pts. Por correo, 1,50

REUMATICOSI

Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el

BALSAMO VICTORIA

que a base de Mesolán, Mentol, Alcanfor, Cocaína y Salicilato de Metilo elabora esta oficina de farmacia.

Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolida y recubrirla con una bayeta o franela para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 2 pesetas. Por correo, 2,50 pesetas.

NO MAS PURGAS

Supositorios VICTORIA a la glicerina
::: ::: ::: solidificada ::: ::: :::

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Caja. 1,50. plus.

FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA
Victoria, 6 y 8, Madrid (junto a la Puerta del Sol)

Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

• Precio fijo — ECONOMÍA — Precio fijo •



Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID.

APARTADO DE CORREOS, 954.

El cronométrico

Caja de plata extraplano, casi del canto de un duro, máquina extra, áncora, rubíes, construcción esmerada, precio..... 30 pts.
Idem rica decoración, extra..... 40 »
Idem en doble tapa..... 40 »

En 7 y 8 plazos mensuales

THIERRI.—Gran Relojería de París.

GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España

CONDE, PUERTO y compañía.—BARCELONA

Precio fijo.—Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7.—Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza del Buen Suceso, 1



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60



Supresión de las inyecciones.

Tratamiento el más fácil y el más discreto.

CURACION RÁPIDA y RADICAL

de los flujos antiguos ó recientes

Exigir la firma:

Sobre el rótulo.

Exigir el nombre:

Sobre cada cápsula.

• PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias. •

AGUAS MINERALES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

30, Cruz, 30
MADRID

Aguas minerales de San Francisco

Curan radicalmente

ESTOMAGO · HÍGADO · RIÑONES

Estimulan incomparablemente apetito, digestión, secreción urinaria

DELICIOSAS PARA LA MESA

30, Cruz, 30

TELÉFONO, 2788

ANTONIO BLAKE MANZANO

Habilitado de Clases Pasivas

Apoderamiento para militares en activo retirados y pensionistas.

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades a percibir.

CARRANZA, 16, 2.ª DERECHA

MADRID

de despacho: de 8 a 10 mañana y de 6 a 8 tarde.

GUARDON

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas. 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, a 5 pesetas. Lavabos completos a 11 pesetas.

GERLCS VILLLA

13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pedid catálogo

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios reducidos, con prontitud y esmero.

Imprenta "SINDICATO DE PUBLICIDAD"

CALLE DE BARBIERI, NUM. 8

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 12 de Marzo saldrá de Barcelona y el 15 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico.—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Monserrat», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes a conocimientos directos. También carga para Marsabito y Coro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Caripano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 5 de Marzo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «R. M. Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costajira y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones marítimas.

Los vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros. A quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su diario servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestreros que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

MUEBLES DE LUJO

ECONOMICOS

El Centro

Plaza del Angel, 6

Teléfono, 1.976

Para lavar vuestro corsé

USAD

CORSE-NATTY

con broche desmontable

De venta en los mejores establecimientos.

Depósito general: BORDADORES, 9.—MADRID

EJERCITO Y ARMADA

Redacción y Administración: calle de Barbieri, núm. 8, entresuelo

IMPRENTA: CALLE DE BARBIERI, NUM. 8